

Nota.—En las mercancías de exportación IV.2.1 y IV.2.2, habrá que descontar de estas cantidades, en su caso, la de 0,0357 kilogramos por kilo de moldura correspondiente a la pintura de que van recubiertas en un 50 por 100, aproximadamente.

Quinto.—Se otorga esta autorización por un período de dos años a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo el interesado, en su caso, solicitar la prórroga con tres meses de antelación a su caducidad y adjuntando la documentación exigida por la Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978.

Sexto.—Los países de origen de la mercancía a importar serán todos aquellos con los que España mantiene relaciones comerciales normales. Los países de destino de las exportaciones serán aquellos con los que España mantiene asimismo relaciones comerciales normales o su moneda de pago sea convertible, pudiendo la Dirección General de Exportación, si lo estima oportuno, autorizar exportaciones a los demás países.

Las exportaciones realizadas a partes del territorio nacional, situadas fuera del área aduanera, también se beneficiarán del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, en análogas condiciones que las destinadas al extranjero.

Séptimo.—El plazo para la transformación y exportación en el sistema de admisión temporal no podrá ser superior a dos años, si bien para optar por primera vez a este sistema habrán de cumplirse los requisitos establecidos en el punto 2.4 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975, y en el punto 6.º de la Orden del Ministerio de Comercio, de 24 de febrero de 1978.

En el sistema de reposición con franquicia arancelaria el plazo para solicitar las importaciones será de un año a partir de la fecha de las exportaciones respectivas, según lo establecido en el apartado 3.6 de la Orden ministerial de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975.

Las cantidades de mercancías a importar con franquicia arancelaria en el sistema de reposición, a que tienen derecho las exportaciones realizadas, podrán ser acumuladas, en todo o en parte, sin más limitación que el cumplimiento del plazo para solicitarlas.

En el sistema de devolución de derechos, el plazo dentro del cual ha de realizarse la transformación o incorporación y exportación de las mercancías será de seis meses.

Octavo.—La opción del sistema a elegir se hará en el momento de la presentación de la correspondiente declaración o licencia de importación, en la admisión temporal, y en el momento de solicitar la correspondiente licencia de exportación, en los otros dos sistemas. En todo caso deberá indicarse en las correspondientes casillas, tanto de la declaración o licencia de importación como de la licencia de exportación, que el titular se acoge al régimen de tráfico de perfeccionamiento activo y el sistema elegido, mencionando la disposición por la que se le otorgó el mismo.

Noveno.—Las mercancías importadas en régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, así como los productos terminados exportables quedarán sometidas a régimen fiscal de inspección.

Diez.—En el sistema de reposición con franquicia arancelaria y de devolución de derechos, las exportaciones de los productos I.1, I.2 y II, que se hayan efectuado desde el 8 de mayo de 1981, y las exportaciones de los productos III, IV.1 y IV.2 que se hayan efectuado desde el 20 de julio de 1981, hasta la aludida fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», podrán acogerse también a los beneficios correspondientes, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar en trámite su resolución. Para estas exportaciones los plazos señalados en el artículo anterior comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Once.—Esta autorización se registrará, en todo aquello relativo a tráfico de perfeccionamiento y que no esté contemplado en la presente Orden ministerial, por la normativa que se deriva de las siguientes disposiciones:

— Decreto 1492/1975 («Boletín Oficial del Estado» número 165).

— Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 282).

— Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

— Orden del Ministerio de Comercio de 24 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 53).

— Circular de la Dirección General de Aduanas de 3 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 77).

Doce.—La Dirección General de Aduanas y la Dirección General de Exportación, dentro de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas adecuadas para la correcta aplicación y desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5522

ORDEN de 28 de enero de 1983 por la que se prorroga la firma «Titanio, S. A.», el régimen de perfeccionamiento activo para la importación de ilmenita tetracloruro de titanio, hidróxido de aluminio y ácido sulfúrico del 98 por 100 y la exportación de pigmentos de dióxido de titanio.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Titanio, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de ilmenita, tetracloruro de titanio, hidróxido de aluminio y ácido sulfúrico del 98 por 100, y la exportación de pigmentos de dióxido de titanio, autorizado por Real Decreto 2588/1977, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) ampliado y modificación por Real Decreto 2466/1978, de 1 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de octubre), Real Decreto 1746/1979, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio) y Real Decreto 1511/1980, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por seis meses a partir del día 15 de octubre de 1982 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Titanio, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Brasil, 5 (Madrid-20, y NIF A-26-329266.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1983.—P. D. (Orden de 2 de febrero de 1982), el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

5523

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 18 de febrero de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	129,020	129,380
1 dólar canadiense	105,202	105,625
1 franco francés	18,901	18,968
1 libra esterlina	198,871	199,943
1 libra irlandesa	177,596	178,609
1 franco suizo	64,487	64,829
100 francos belgas	272,021	273,357
1 marco alemán	53,579	53,841
100 liras italianas	9,297	9,329
1 florin holandés	48,505	48,732
1 corona sueca	17,478	17,551
1 corona danesa	15,125	15,185
1 corona noruega	18,242	18,319
1 marco finlandés	24,055	24,167
100 chelines austriacos	762,754	767,606
100 escudos portugueses	141,624	142,332
100 yens japoneses	54,960	55,231

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5524

RESOLUCION de 31 de enero de 1983, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1982 a «Manilva, S. A.», de las obras de «by-passing» y protección de la bocana del puerto deportivo colindante con la urbanización «El Hacho», ocupando terrenos de dominio público, en el término municipal de Manilva (Málaga).

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 8 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 29 de diciembre de 1982 una autorización a «Manilva, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Málaga.

Término municipal: Manilva.

Destino, Obras de «by-passing» y protección de la bocana del puerto deportivo colindante con la urbanización «El Hacho».

ocupando terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre y mar territorial.

Plazo concedido: Cuarenta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1933.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

5525

RESOLUCION de 9 de febrero de 1933 de la Jefatura de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Acondicionamiento C-715, de Palma a Cala-Ratjada, puntos kilométricos 57,3 al 60,5 y 67,6 al 76,5. Tramo: San Lorenzo-Es Coll de Artá y Artá-Capdepera», del término municipal de San Lorenzo, deberán personarse en las oficinas del Ayuntamiento de San Lorenzo el próximo día 4 de marzo, de nueve treinta a trece treinta y de dieciséis a diecisiete treinta horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta, los siguientes afectados:

Número de finca	Nombre y apellidos	Domicilio
<i>De 9,30 a 13,30 horas</i>		
1'	D. Pedro Juan Morey ...	Virgen Trobada, 25. San Lorenzo.
2'	D. Guillermo Amorós ...	Estación. San Lorenzo.
3'	D. Bernardo Sureda Adrover ...	Carretera Son Servera, 70 San Lorenzo.
4'	D. Mateo Riera Sureda ...	Soler, 16. San Lorenzo.
5'	D.ª María Santandreu Riera ...	San Miguel, 1 San Lorenzo.
6'	D. Antonio Galmes Sureda ...	Nueva. San Lorenzo.
7'	D. Juan Riera Llinás ...	Escuelas, 20. San Lorenzo
8'	D.ª Ana Planisi Rosselló.	Virgen Trobada. San Lorenzo.
9'	D. Guillermo Riera Ballester ...	Mar, 24. San Lorenzo.
10'	D. Sebastián Planisi Rosselló ...	Mossén Galmés, 43. San Lorenzo.
11'	D. Juan Tous Fullana ...	Soler, 3. San Lorenzo.
12'	D. Jaime Oliver Ferrer ...	Mossén Galmés, 92. San Lorenzo.
13'	D. José Soler Domenge ...	Del Pozo, 17. San Lorenzo.
14'	D. Mateo Salas Sureda ...	Carretera Son Servera, 60 San Lorenzo.
15'	D. Miguel Sureda Domenge ...	Mossén Galmés, 113. San Lorenzo.
16'	D. Juan Servera Sureda.	Cruz, 19. San Lorenzo.
17'	Hermanas Ginard Carrió.	Femenías, 13. San Lorenzo
18'	D.ª Francisca Juan Servera ...	Rector Pascual, 24. 2.ª San Lorenzo.
19'	D. Francisco Tous Gelabert ...	Predio «San Soler». San Lorenzo.
20'	D. Juan Santandreu Sansó ...	Cabrera, 2. San Lorenzo.
21'	D. Miguel Sureda Perelló.	Cardessar, 5. San Lorenzo.
22'	D. Bartolomé Moré y Miguel ...	Carrero Blanco, 8. San Lorenzo.
23'	D. Antonio Riera Busquets ...	Norte, 20. San Lorenzo.
24'	D. José Cortés Servera ...	San Lorenzo, 36. San Lorenzo.
25'	D. Jorge Riera Caidentey.	Femenías, 25. San Lorenzo.
26'	D.ª Francisca Llinás Riera ...	Cardesar, 36. San Lorenzo.
27'	D. Juan Mayol Ribot ...	Virgen Trobada, 30. San Lorenzo.
28'	Hermanos Andrés Melis Soler ...	Mayor, 2. San Lorenzo.
30'	D.ª Isabel Femenías Carbonell ...	Del Pozo, 80. San Lorenzo.
31'	D.ª Margarita Anglada Soler ...	Zurich (Suiza).
32'	D. Francisco Humbert Pascual ...	Son Servera, 19 San Lorenzo.

Número de finca	Nombre y apellidos	Domicilio
33'	D. Pedro Mezquida Sureda ...	Norte, 16. San Lorenzo.
34'	D. Miguel Pont Riera ...	Cuatro de Septiembre, 9. San Lorenzo.
35'	D.ª María Santandreu Riera ...	San Miguel, 1. San Lorenzo.
36'	D. Jerónimo Servera Sureda ...	Virgen Trobada, 45. San Lorenzo.
37'	D. Miguel Sureda Domenge ...	Mossén Galmés, 113. San Lorenzo.
38'	D.ª Francisca Sureda Brunet ...	San Lorenzo, 23. San Lorenzo.
39'	D.ª Isabel Femenías Carbonell ...	Del Pozo, 80. San Lorenzo.
40'	D.ª Juana Calmés Riera.	Inca.
41'	D. Antonio Llinás Riera.	Gabriel Carrió, 21. San Lorenzo.
42'	D. Jaime Brunet Ramón.	Jaime 1, 5. San Lorenzo.
43'	D. Juan Riera Llinás ...	Escuelas, 20. San Lorenzo.
44'	D. Nicolás Pascual Pascual ...	San Miguel, 6. San Lorenzo.
45'	D.ª Antonia Estelrich Coll.	San Lorenzo, 11. San Lorenzo.
46'	D.ª Catalina Aguiló Cortés ...	Mayor, 52. San Lorenzo.
47'	D.ª María Aguiló Cortés.	Mayor, 52. San Lorenzo.
48'	D.ª Angela Aguiló Cortés.	Mayor, 19. San Lorenzo.
49'	D.ª Magdalena Gelabert Nadal ...	Del Angel, 23. San Lorenzo.
50	D. Miguel Caidentey Domenge ...	Ordinas, 8. San Lorenzo.
51'	D. Gabriel Domenge Femenías ...	«Son Betla». San Lorenzo.
52'	D. Mateo Servera Riera.	Soler, 4. San Lorenzo.
53'	D. Bartolomé Morey Miguel ...	Carrero Blanco, 8. San Lorenzo.
54'	D. Juan Riera Llinás ...	Escuelas, 5. San Lorenzo.
55'	D. Gabriel Mezquida Sancho ...	Mossén Galmés, 102. San Lorenzo.
<i>De 16 a 17,30 horas</i>		
56'	D. Gabriel Melis Riera ...	Pardiña, 6. San Lorenzo.
57'	D.ª Francisca Caidentey Ramis ...	Mayor, 29. San Lorenzo.
58'	D. Juan Mas Mezquida.	Molinos, 2. San Lorenzo.
59'	D. Miguel Rosselló Pont.	Carrero Blanco, 3. San Lorenzo.
60'	D. Jerónimo Miguel Sancho ...	Norte, 2. San Lorenzo.
61'	D. Bartolomé Riera Salas ...	Calle J, 3. San Lorenzo.
62'	D. Bartolomé Riera Salas ...	Calle J, 3. San Lorenzo.
63'	D. Antonio Riera Busquets ...	Norte, 20. San Lorenzo.
64'	D. Juan Sureda Alcover.	Gabriel Carrió, 28. San Lorenzo.
65'	D. Jaime Mas Vidal ...	Clavel, 17. San Lorenzo.
66'	D. Jaime Femenías Mas.	Del Pozo, 27. San Lorenzo.
67'	D.ª Catalina Pascual Pascual ...	Del Pozo, 51. San Lorenzo.
68'	D. Lorenzo Mezquida Estelrich ...	Cruz, 56. San Lorenzo.
69'	D. Miguel Domenge Santandreu ...	Mossén Galmés, 115. San Lorenzo.
70'	D. Francisco Sureda Alcover ...	Virgen Trobada, 46. San Lorenzo.
71'	D. Jaime Femenías Mas.	Del Pozo, 27. San Lorenzo.
72'	D. Sebastián Licbrá Vidal.	Virgen Trobada, 49. San Lorenzo.
73'	D.ª Isabel Pascual Julliana ...	Carrero Blanco, 32. San Lorenzo.
74	D. Bartolomé Riera Llinás ...	Escuelas, 20. San Lorenzo.